



Contrato de Concesión

(Decreto 2655 de 1988)

Guía para entidades financieras
Versión II

Esta publicación fue desarrollada con el apoyo técnico y el financiamiento de Swiss Better Gold (SBG), una alianza público-privada promovida por la Cooperación Suiza - SECO de la Embajada de Suiza y la Asociación Suiza de Oro Responsable (SBGA), facilitado en Colombia por Corcreser.

Autores y colaboradores:

Claudia Herrera Galvis -CHG Consultores

Equipo técnico y editorial SBG.

Fuentes de información:

Este documento se basó en datos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia y de la Agencia Nacional de Minería.

Contacto:

Para más información, visite <https://swissbettergold.ch/> o escriba al correo: colombia@ororesponsable.org

Este documento puede ser citado y reproducido con fines educativos y sin ánimo de lucro, siempre que se mencione la fuente. Para usos comerciales, se requiere autorización de SBG.

Bogotá, Colombia 2025

Edición: SBG Colombia y Perú

Contenido

Contrato de Concesión (Decreto 2655 de 1988)	5
Acto administrativo de aprobación de regalías	5
Certificado de estado de expediente	5
Certificado de Registro Minero	6
Concepto técnico de evaluación documental	6
Formato Básico Minero (FBM)	6
Garantía prendaria, bancaria o de seguros para contratos de concesión	7
Plan de Trabajos e Inversiones (PTI)	7

Siglas

ANLA	: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM	: Agencia Nacional de Minería
ARE	: Área de Reserva Especial
CAR	: Corporación Autónoma Regional
CI	: Comercializadoras Internacionales
CRM	: Certificado de Registro Minero
FBM	: Formato Básico Minero
FPDAM	: Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
FT	: Financiación del Terrorismo
LA	: Lavado de Activos
PMA	: Plan de Manejo Ambiental
PTI	: Plan de Trabajos e Inversiones
PTOD	: Plan de Trabajos y Obras Diferenciales
PTO	: Plan de Trabajos y Obras
PTOC	: Plan de Trabajos y Obras Complementario
RMN	: Registro Minero Nacional
RUCOM	: Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUT	: Registro Único Tributario
SAGRILAF	: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
SMMLV	: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
UIAF	: Unidad de Investigación de Análisis Financiero

Contrato de Concesión

(Decreto 2655 de 1988)

Contrato suscrito para los proyectos de mediana y gran minería en virtud del decreto 2655 de 1998, con una duración de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, que incluía el desarrollo de las etapas de exploración, construcción y montaje y explotación.

Para efectos de evaluar el estado jurídico del contrato de concesión (Decreto 2655 de 1988) se deberán tener en cuenta los siguientes documentos y/o actos administrativos:

- Acto administrativo de aprobación de regalías

Deberá solicitarse el acto administrativo de aprobación de regalías por medio del cual la autoridad minera avala el pago respectivo para el título minero, actualizado a la fecha de revisión.

- Certificado de estado de expediente

Este certificado de consulta pública y administrado por la Agencia Nacional de Minería - ANM, tiene como propósito conocer el estado de las solicitudes y títulos mineros que se tramitan ante la autoridad minera. Este documento contiene, entre otros aspectos, la siguiente información:



- Certificado de Registro Minero

Este es un instrumento abierto de información al que toda persona tendrá acceso y se constituye en un medio de autenticidad y publicidad de los actos y contratos estatales y privados que tengan por objeto principal la constitución, conservación, ejercicio y gravamen de los derechos a explorar y explotar minerales, emanados de títulos otorgados por el Estado o de títulos de propiedad privada del subsuelo.

Este certificado de la autoridad minera le permite consultar e identificar los aspectos más importantes de cada título minero:

- Titular
- Vigencia: fecha de inscripción y duración
- Modalidad
- Área
- Ubicación: municipio, departamento y alinderación
- Mineral: otorgado para explorar y explotar
- Gravámenes: hipotecas, prendas o garantías
- Decisiones judiciales o administrativas: aclaraciones, modificaciones y cancelaciones

El Certificado de Registro Minero se podrá adquirir en la página de la ANM.

- Concepto técnico de evaluación documental

Consiste en el concepto que elabora la autoridad minera durante el trámite de fiscalización, en el que se deja constancia del estado de cumplimiento de las obligaciones del título a la fecha de la evaluación, este concepto es adoptado y notificado al titular minero mediante un acto administrativo que también debe ser solicitado.

- Formato Básico Minero (FBM)

El Formato Básico Minero es una obligación del titular minero, que se constituye en un instrumento de captura de información técnica minera actualizada y permanente de las actividades de los titulares mineros, la inversión y la programación del trabajo realizado, la cual sirve de base para consolidar estadísticas, fiscalización, control de avances, volúmenes de mineral, material estéril, producción y regalías, entre otros.

A partir del 31 de diciembre de 2019, mediante la Resolución Nro. 40925 del Ministerio de Minas y Energía, se adoptó un nuevo FBM, el cual se debe presentar dentro de los diez (10) primeros días del mes de febrero del año inmediatamente siguiente con la información correspondiente al periodo de enero - diciembre del año anterior. Este formato se presenta a través del Sistema Integrado de Gestión Minera - Anna Minería y es evaluado y aprobado por la autoridad minera, su información será refrendada por geólogo, ingeniero de minas o ingeniero geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. Su información sirve como resumen para verificar y validar información de soporte como: Programa Mínimo Exploratorio, Programa de Trabajos y Obras, liquidación y pago de regalías, Planes de Gestión Social, entre otros.



El Formato Básico Minero, al ser una de las obligaciones contractuales que debe cumplir el titular minero, es un instrumento que hace parte del proceso de fiscalización y, por tanto, se deberá solicitar copia del acto administrativo que contenga la aprobación del mencionado formato.

En el caso de que la autoridad minera no haya evaluado o aprobado el Formato Básico Minero, el cumplimiento de esta obligación podrá verificarse solicitando copia del radicado de presentación del formato ante dicha autoridad, comprobando de esta manera que el trámite se realice en los tiempos estipulados para ello.

- **Garantía prendaria, bancaria o de seguros para contratos de concesión**

Se debe constituir una póliza de garantía por el valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la producción estimada para los dos primeros años, de acuerdo con el programa de trabajos e

inversiones. Será obligación del interesado mantener vigente en todo tiempo dicha garantía.

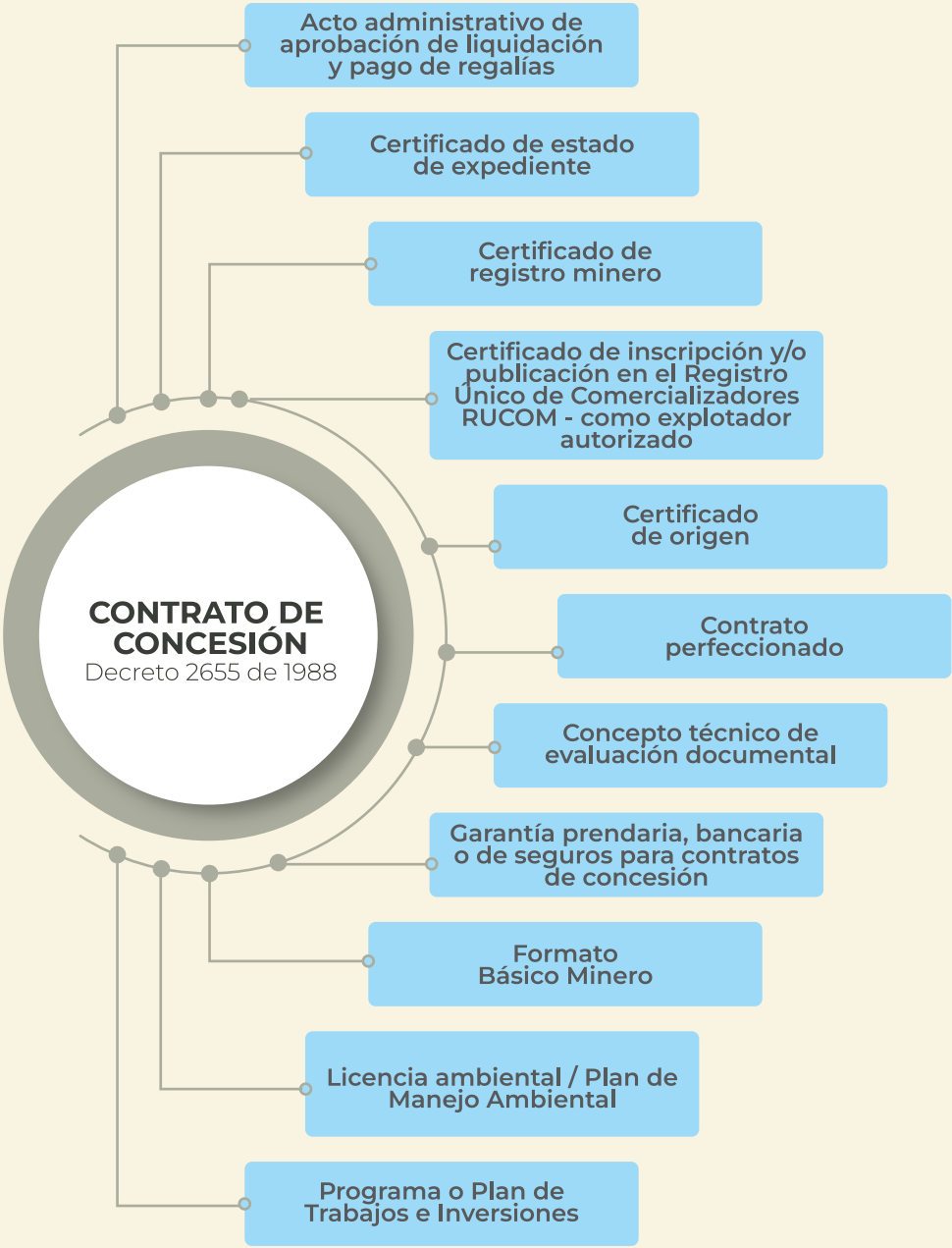
- **Plan de Trabajos e Inversiones (PTI)**

Es un documento técnico que describe las obras, los trabajos, así como las inversiones que se ejecutan durante las Etapas de Construcción, Montaje y Explotación de los títulos en explotación perfeccionados en virtud del Decreto 2655 de 1988.

Adicionalmente, deben solicitarse los siguientes actos administrativos, definidos en el glosario general de estas cartillas.

- Licencia ambiental aprobada
- Plan de Manejo Ambiental aprobado
- Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM vigente
- Certificados de Origen expedidos

De cara a lo anterior, a continuación, se relacionan los documentos que como Entidad Financiera deberá verificar para evaluar este tipo de título minero.



Documento	Etapas o concepto	Objetivo revisión
Acto administrativo de aprobación de liquidación y pago de regalías	Explotación	Da cuenta de la coherencia entre la información presentada y el volumen de producción, precio base de liquidación y fecha de pago. En caso de que los últimos periodos de pago de regalías no hayan sido evaluados o aprobados por la autoridad minera, solicitar copia del radicado en donde conste la presentación de la obligación en los tiempos estipulados por ley: los primeros 10 días hábiles luego de finalizado cada trimestre del año.
Certificado de estado de expediente	Vigencia	Conocer el estado del título minero ante la autoridad minera. Se debe verificar que esté vigente y en ejecución. En este se podrá verificar si corresponde a un contrato de concesión del régimen del Decreto 2655 de 1988.
Certificado de registro minero	Vigencia	Verificar aspectos generales y más importantes del título. Verificar que tenga fecha de expedición no mayor a 30 días.
Certificado de inscripción y/o publicación en el Registro Único de Comercializadores (RUCOM) como explotador autorizado.	Etapas: explotación Actividad: comercialización	Permite identificar las personas naturales o jurídicas que se encuentran autorizadas para explotar y vender dichos minerales.
Certificado de Origen	Comercialización	Se debe pedir al explotador que entregue copia del modelo de certificado de origen que utiliza y certificación sobre los expedidos a la fecha.
Contrato perfeccionado	Vigencia y obligaciones	Conocer el instrumento jurídico de derechos y obligaciones.
Concepto técnico de evaluación documental	Todas las etapas	Es recomendable solicitar siempre el último concepto técnico de evaluación documental en el proceso de fiscalización y el acto administrativo que acoja las recomendaciones establecidas en dicho concepto.
Garantía prendaria, bancaria o de seguros para contratos de concesión	Explotación	Antes de suscribir el contrato, el interesado deberá constituir una garantía prendaria, bancaria, o de una compañía de seguros (póliza de garantía) por el valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la producción estimada para los dos primeros años, de acuerdo con el programa de trabajos e inversiones. Será obligación del interesado mantener vigente en todo tiempo dicha garantía.
Formato Básico Minero	Obligación general	Verificar el estado actualizado de la actividad del título minero solicitando el acto administrativo que aprueba dicho formato.
Licencia ambiental / Plan de Manejo Ambiental	Explotación	Verificar que el titular minero cuente con el instrumento ambiental para su operación en la resolución que otorgue la respectiva licencia.
Programa o Plan de Trabajos e Inversiones	Explotación	Es un esquema abreviado de las obras, trabajos e inversiones que se ejecutarán en el contrato de concesión. Se verifica información y estado del título, puede ser reemplazado por un PTO.

Contrato de Concesión (Decreto 2655 de 1988)
Guía para entidades financieras

